



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Cunday Tolima, diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Ejecutivo Singular: 2018-00065-00
Demandante: BANAGRARIO S.A.
Demandado: Rigoberto Gutiérrez Rodríguez

Al despacho el proceso en referencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Se insta a las partes a cumplir lo dispuesto en auto de octubre 9-2023 visto a folio 101 C1, esto es, presentar la liquidación actualizada del crédito. Artículo 446 CGP.

SEGUNDO: Dese a conocer esta decisión de conformidad con la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese y Cúmplase,

FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ
Juez

fyrh